



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1071
2020-0229-00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARIA PATRICIA GIL AMAYA** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, se incorpora al expediente el dictamen realizado por el Laboratorio de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, del cual, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Dicho experticio será consultable en el link que se indica a continuación, por favor, descargue los archivos pertinentes, pues el vínculo pierde su vigencia.

https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f/g/personal/j13labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtinUIqRLa9NlnKxI9vP_YYB2sPpTQpUiZYEj_punsKfNQ?e=19bHxc

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

rcatano@gmail.com; abacomedellin@gmail.com;
lida.roncancio@juntanacional.com; cristian.collazos@juntanacional.com; notificaciondemandas@juntanacional.com;

danielpalacio.abogado@gmail.com; avivero@procuraduria.gov.co; palacioconsultores.colp@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el**

27/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

35262e7270a38cda15dc207b653182864280c420c0b7db290cbffa7c860d0e28
Documento generado en 26/10/2021 05:54:54 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>